

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN 2023  
JMI GA IRENE LUJAN RUIZ DE VILLADARES  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 375-2023-GRA/GGR

Huaraz, 28 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 009-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, el MEMORÁNDUM N° 1791-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, el INFORME N° 1353-2023-GRA/SGRH, de fecha 27 de junio de 2023, la CARTA N° 01-2023/AMSL, de fecha 28 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 009-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo *"DESIGNAR a partir de la fecha a la ING. CIVIL ANA MELVA SALAS LAUREANO en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, (...)"*;



Que, mediante CARTA N° 01-2023/AMSL, de fecha 28 de junio de 2023, la ingeniera civil Ana Melva Salas Laureano formula su renuncia al cargo de Subgerente de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada funcionaria y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con MEMORANDUN N° 1791-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que proceda con calificar el currículo vitae del ingeniero civil David Calixto Rodríguez Minaya, para el cargo de confianza de Subgerente de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, acorde con la Ley N° 31419;

Que, con INFORME N° 1353-2023-GRA/SGRH, de fecha 27 de junio de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puestos o impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye que, el profesional David Calixto Rodríguez Minaya, **"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419"**;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la ingeniera civil ANA MELVA SALAS LAUREANO y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la ingeniera civil ANA MELVA SALAS LAUREANO, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al ingeniero civil DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

28 JUN. 2023  
  
M<sup>te.</sup> IRENE LUISA RUIZ DE VALTADES  
SECRETARIA